

BOLETÍN INFORMATIVO # G-008

Gestor del Mercado de Gas Natural en Colombia – 27 de mayo de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Actualización de los precios de reserva de la Subasta Úselo o Véndalo Corto Plazo de Capacidad de Transporte.

Respetados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 12 de la Resolución CREG 122 de 2014, el cual modifica el Anexo 8 de la Resolución CREG 089 de 2013, y que dispone en su numeral 6.4 lo siguiente:

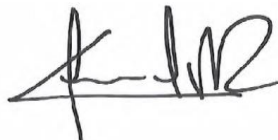
“(...) el administrador de la subasta calculará el precio de reserva, *PRcr*, para cada uno de los productos *Cr* a subastar, como el valor de los cargos variables que remuneran el costo de la inversión de la pareja de cargos 80% fijo -20 %variable, para todos los tramos y/o grupo de gasoductos de la ruta *Cr*...”

El Gestor del mercado se permite hacer de público conocimiento que se ha actualizado el valor del precio de reserva, *PRcr*, calculado por el Gestor, el cual aplicará en las Subastas Úselo o Véndalo Corto Plazo de Capacidad de Transporte.

Cabe mencionar que la actualización de los precios de reserva se da en el marco de la publicación definitiva del índice PPI, publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (Serie ID: WPSSOP3200), el cual está sujeto a revisión cuatro meses después de su publicación original. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.1, Actualización de las Parejas de Cargos Regulados, de la Resolución CREG 126 de 2010.

La mencionada actualización se efectuará el 28 de mayo de 2015 y por lo tanto aplicará en las subasta UVCP de transporte a partir de la fecha en mención.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia